

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

ACTA DE INSPECCIÓN

, y , funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN:

Que durante el cuarto trimestre de 2024 se han personado en la Central Nuclear de Ascó en calidad de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora.

La instalación dispone de autorización de explotación otorgada mediante Orden Ministerial por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 27 de septiembre de 2021.

La Inspección del CSN fue recibida por los (Director de Central), (Jefe de Explotación) y otros representantes del titular de la instalación.

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones incluidas en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC, en vigor. El titular disponía de copia de los procedimientos del SISC.

Los representantes del titular de la Instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, para cada uno de los procedimientos de inspección mencionados más adelante, resulta:

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517**PA-IV-201 “Programa de identificación y resolución de problemas”**

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

A lo largo del trimestre el Titular ha emitido 970 No Conformidades, 85 Propuestas de Mejora, 10 Pendientes CSN y 31 acciones correctoras, de las cuales:

- No Conformidades: 1 Categoría A, 16 Categoría B, 119 Categoría C y 830 Categoría D.
- Acciones: 0 son de prioridad 1, 0 son de prioridad 2, 9 son de prioridad 3 y 22 son de prioridad 4.

Todas las acciones emitidas en el trimestre, y con fecha de cierre dentro del trimestre, se encontraban en estado de cerradas.

PA-IV-203 “Verificación e inspección de indicadores de funcionamiento del SISC”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, correspondiente a los apartados 6.2.3 a), 6.2.3 b), 6.2.5 a) y 6.2.6 a), revisando el estado de los indicadores. Los cuatro han permanecido en verde durante el trimestre anterior, con valores inferiores al valor objetivo de cambio de color. Sus valores, a fecha de cierre del periodo, fueron los siguientes:

Para el indicador de actividad del refrigerante del reactor el valor fue de 0,014 % en el grupo I y 0,00198 % en el grupo II. Para el indicador de fugas identificadas del RCS fue de 0,169 % en el grupo I y 0,306 % en el grupo II. Para el indicador del pilar de protección radiológica operacional el valor fue de 0 en el grupo I y 0 en el grupo II. Para el indicador del pilar de protección radiológica del público el valor fue de 0 en el grupo I y 0 en el grupo II.

PT-IV-203 “Alineamiento de equipos”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

El día 06/11/2024 la inspección supervisó el alineamiento de las válvulas identificadas en el requisito de vigilancia, RV 3.9.2.1, para control de las vías de dilución. Se dejaron todas las válvulas afectadas en la posición enclavada cerrada.

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

El día 06/11/2024 la inspección supervisó el alineamiento de las válvulas identificadas en los procedimientos, MOPE-46 y MOPE-47, quedando todas las válvulas en la posición enclavada cerrada.

El día 29/11/2024 la inspección revisó el alineamiento de las válvulas incluidas en el descargo OPE-04082024-053 para la integridad de las penetraciones mecánicas durante la carga de combustible. Todas las válvulas revisadas estaban en la posición indicada en el descargo.

El día 29/11/2024 la inspección revisó el alineamiento de las válvulas incluidas en el descargo OPE-04082024-055 para asegurar el inventario del RCS durante la carga de combustible. Todas las válvulas revisadas estaban en la posición indicada en el descargo.

El día 13/12/2024 la inspección revisó el alineamiento de las válvulas bajo control administrativo (PA-20A) en el edificio de auxiliar y el día 17/12/2024 revisó el alineamiento de las válvulas bajo control administrativo en el edificio de contención. Todas las válvulas incluidas en el alcance del procedimiento se encontraron enclavadas y en su posición correcta.

Grupo II

El día 07/10/2024 la inspección comprobó el alineamiento incluido en el alcance del descargo (2-C-29-MEC-70-70T028B-001-000) para la sustitución del aceite del tanque de lubricación del alternador, 2/70T028B, del generador diésel de emergencia B. Los elementos incluidos en dicho descargo se encontraron conforme al estado planificado en las acciones del mismo.

PT-IV-205 “Protección contra incendios”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Los días 13 y 14/11/2024 la inspección realizó rondas por el edificio de control, verificando la existencia de medidas compensatorias para el descargo del sistema de extinción de incendios por CO₂. Se comprobó que en todas las salas con equipos y cableado eléctrico del tren A protegido había vigilancia mediante plantones y/o personal rotando.

El día 27/12/2024 la inspección realizó una ronda por el edificio de control revisando el estado de todos los medios de protección contra incendios, su ubicación, disposición y correcta señalización. Se comprobó que los medios de detección y extinción ubicados en planta se correspondían con el contenido de las fichas y planos de las zonas de fuego. Las anomalías

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

identificadas, tales como carros extintores con su cadena sin fijar, cambios de ubicación, se comunicaron al titular para su gestión.

PT-IV-211 “Evaluaciones del riesgo de mantenimiento y control del trabajo emergente”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Parada refrigeración foso de combustible gastado

El día 16/10/2024 se concedió el descargo (1-C-30-MEC-17-17P03-001-00) para el cambio de empaquetadura en la válvula 1/V17011 de aspiración de la bomba de purificación del foso de combustible gastado, 1/17P03. Para poder aislar dicha válvula fue necesario parar las dos bombas principales de refrigeración del foso de combustible gastado, 1/17P01A/B, interrumpiéndose la capacidad de enfriamiento del mismo.

Durante la preparación del descargo el titular analizó, con el apoyo de ingeniería de planta, el ritmo de calentamiento de la piscina para la fecha estimada de la intervención. En la nota elaborada por ingeniería se detallaba, en función del ritmo de calentamiento esperado, el tiempo máximo de la intervención y los valores de temperatura previstos. Se generó también un plan de contingencia, que incluía una serie de recomendaciones, para aplicarlo durante el periodo de intervención en la válvula con ambas bombas paradas.

El tiempo máximo aconsejado para la intervención fue de 8 horas; en realidad la tarea se pudo ejecutar con un tiempo menor. El descargo se concedió a las 09:48h y se retiró a las 12:35h. Las bombas quedaron fuera de servicio durante unas 2,6 horas. El turno de operación vigiló la evolución de la temperatura y nivel de la piscina de combustible gastado durante el descargo.

La inspección revisó el análisis de ingeniería, así como los parámetros de temperatura y nivel en el foso de combustible gastado. La temperatura del mismo varió desde los 31,1 °C, al inicio de la tarea, hasta los 33,7 °C cuando se arrancó la bomba 1/17P01B. El correctivo sobre la válvula se realizó adecuadamente sin ningún impacto en la refrigeración del combustible gastado.

Fallo controladora CIM3601A

El día 30/10/2024, durante la ejecución de la prueba periódica, PV-65A-MJ, de operabilidad de la motobomba de agua de alimentación auxiliar A (1/36P02A) y sus válvulas asociadas, se vio que la válvula de alimentación al GV-A (1/VCF3601) no respondía a la apertura desde sala de control. Se

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

probó el accionamiento de la misma desde el panel de parada remota (PL-21) siendo correcto, abriendo y cerrando en sus tiempos, el turno de operación la dejó alineada en ese modo, declaró inoperable la 1/36P02A (11:00h) por CLO 3.7.5 y emitió solicitud de trabajo para que instrumentación revisara el comportamiento de la controladora desde la consola de sala de control (CIM3601A). La inoperabilidad se cerró a las 18:27h tras la sustitución de la misma y ejecución del 1/PV47B-6-MJ de calibración. Durante el tiempo de la inoperabilidad el índice del monitor de riesgo pasó de 10 a 9,25 (verde). Entrada PAC asociada 24/4791.

Grupo II

Disparo bomba de precalentamiento 2/45P04B

El día 27/10/2024 tras aparición de la alarma en sala de control por el disparo del centro 9C5.1, asociado a la bomba de precalentamiento del motor 2 del generador diésel de emergencia B, se procedió a la concesión (03:30h) del descargo 2-C-29-OPE-45-45P04B-000-000, dejando sin tensión dicha bomba y la resistencia de agua del circuito. Antes de la concesión del citado descargo, el personal de turno procedió a tomar lectura de la temperatura del circuito que fue de 52 °C.

Transcurridos unos 75 minutos la temperatura del motor 2 descendió hasta unos 40 °C y dado que no era inminente la recuperación de la bomba fallada, el turno procedió al arranque manual del generador diésel de emergencia B para mantener su temperatura en valores superiores a los 35 °C. Esta acción figuraba en la determinación inmediata de operabilidad que emitió tras el fallo de la bomba.

El descargo se concedió a las 07:11h y se retiró, tras la sustitución de la 2/45P04B, a las 10:26h. El generador diésel de emergencia B se arrancó a las 04:55h y se paró a las 07:29h. Durante el tiempo en que el sistema de precalentamiento estuvo fuera de servicio la temperatura del motor 2 siempre fue mayor de 35 °C. El fabricante del equipo indicó que con temperatura del agua de precalentamiento superior a 30 °C el generador diésel mantenía su criterio de tiempo de arranque. Entrada PAC asociada 24/4691.

PT-IV-212 “Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

Grupo II

Alto flujo rango fuente en parada

El día 23/11/2024, a las 12:00h, el turno de sala de control observó un incremento en el número de cuentas del sistema audible asociado al canal N-32 de rango fuente. La planta se encontraba en modo 4, con el canal N-31 indisponible por Instrumentación (el segundo canal de rango fuente) y con los interruptores de disparo del reactor abiertos tras el disparo del día 11/11/2024.

El turno siguió las instrucciones de la II/IOF-28 “Dilución”, sección D.1 (dilución incontrolada en modos 3, 4 o 5. Con un inventario de unos 1200 litros aportados, a las 12:03h, apareció la alarma AL-16 (8,6) “alto flujo rango fuente en parada”, al producirse una respuesta exponencial en la lectura del N-32. Procedieron a detener la boración normal para iniciar una boración de emergencia, siguiendo la II/IOF-05 “Boración de emergencia”, en respuesta a dicha alarma.

El caudal de aporte fijado fue de unos 19 m³/h. Aproximadamente a los 13 minutos de iniciar la boración de emergencia decidieron detenerla al observar estabilidad en la instrumentación nuclear de rango extendido y una falta clara de correlación entre los valores de los instrumentos rango fuente con los de rango intermedio (N-35 y N-36). El inventario aportado fue de unos 4116 litros. Finalmente declaró inoperables ambos canales de rango fuente a las 12:00h de ese día, aplicando la acción asociada.

La inspección revisó la respuesta de los operadores durante la ejecución de ambas IOF observando que en ambos casos se explicita solicitar al laboratorio químico la concentración de boro en el RCS y en el presionador. El día del suceso se pidió varios análisis de boro para el RCS, pero no se solicitó ninguno para el presionador.

Fallo de la válvula de alivio del GV-A, 2/VCP3043

El día 16/12/2024, sobre las 04:42h y con la planta en modo 3, se produjo una descarga de vapor a la atmósfera en la línea del generador de vapor A, por fallo en la sujeción del cuerpo de la válvula de alivio 2/VCP3043 a la brida, en la zona de unión de la tuerca del puente. El fallo provocó una despresurización de dicho generador, desde los 68 Kg/cm² hasta los 65,8 Kg/cm², y un consecuente enfriamiento en el refrigerante del reactor desde los 291°C a 283°C. Para compensar el efecto de dicho enfriamiento, el operador procedió a realizar un aporte al RCS de 1000 litros (240 litros de ácido bórico) siguiendo la instrucción, II/IOP-1.09, quedando la temperatura en 291,7°C.

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

El turno de operación procedió a aislar manualmente la línea, cerrando la válvula 2/V30019, y declaró inoperable la válvula de alivio dejándola cerrada en posición manual. La inoperabilidad se cerró al día 17/12/2024, a las 02:45h, tras reparar mediante soldadura la unión de la tuerca puente y realizar el PV-262-MJ de operabilidad de las válvulas de alivio de los GV, para la 2/VCP3043, así como el PV-47B-10-A de calibración del canal de presión de vapor de la instrumentación de parada remota y su lazo de control. La válvula quedó en modo auto con un ajuste de 76,5 Kg/cm². Entrada PAC asociada 24/5701.

PT-IV-213 “Evaluaciones de operabilidad”

Durante el periodo analizado, el titular abrió las siguientes condiciones anómalas y/o DIO:

Grupo I

CA-A1-24/26.- Señalización luz estado L-020 (6,11) de la válvula VM4440. El titular emitió una DIO al identificar que con la válvula 1/VM4440 cerrada la luz de indicación en el panel L-020 se mantenía encendida. Su indicación, tanto en el botón pulsador como en su CCM, sí que cambiaba de posición al realizar una maniobra de apertura y cierre; por lo que se consideró que estaba claramente operable. Entrada PAC asociada 24/4538.

CA-A1-24/27.- Disparo de la bomba de precalentamiento de agua de refrigeración del motor 2, 1/45P04B, del generador diésel de emergencia B. El titular documentó una DIO indicando que con temperaturas de precalentamiento superiores a 30°C el generador diésel mantenía su tiempo de arranque dentro de criterios; hasta sustitución de la bomba fallada dicha temperatura se mantuvo siempre por encima de los 30°C, por lo que el equipo estuvo claramente operable. Entrada PAC asociada 24/4894.

CA-A1-24/28.- Caudalímetro de refrigeración del generador diésel A provocaba la aparición de alarma por bajo caudal en SIF4501. Al revisar el instrumento se detectó suciedad en la rama de medida y se instaló otro caudalímetro portátil. La alarma estaba ajustada antes del valor de caudal mínimo de la ETFM y el caudalímetro portátil se dejó instalado hasta limpieza del instrumento; comprobando su correcta lectura cada turno, y con la instrucción de comprobar su lectura en caso de arranque del generador diésel. Con estas acciones la DIO concluyó que el generador diésel A estaba claramente operable. Entrada PAC asociada 24/4953.

CA-A1-24/29.- Finales de carrera de las válvulas de aislamiento de orificios, 1/VN1107/08/09, con su vida calificada superada. El titular emitió una condición de no conformidad al no poder

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

sustituir los finales de carrera de dichas válvulas en la recarga 1R30 por falta de algún componente. En la EVOP se consideró el exceso de envejecimiento térmico acelerado para el accidente base de diseño y post DBA y se recalculó mediante Arrhenius la extensión de vida. Los componentes fueron sustituidos en 2004 y su vida calificada inicialmente fue de 20 años. El resultado de la estimación por Arrhenius dio una vida de 21,77 años por lo que la EVOP concluyó que hasta la siguiente recarga (1R31 mayo 2026) mantendrían los finales de carrera una expectativa razonable de operabilidad. Entrada PAC asociada, 24/5333.

CA-A1-24/30.- Fuga de 0,2 l/h por la válvula de seguridad 1/V44081 de la línea de refrigeración del motor de la bomba de agua de salvaguardias, 1/44P03B. En la DIO se indicó que según una nota de ingeniería el valor máximo de fuga admisible por el sistema es de 500 l/h; muy superior a las estimada de 0,195 l/h. Además, el caudal mínimo de refrigeración del motor es de 3,1 l/s y en la prueba realizada el día anterior verificó que estaba sobre los 4,53-4,75 l/s. Tanto el tanque de compensación del sistema como la temperatura de rodamientos del motor, disponen de alarmas que alertarían a sala de control antes un incremento de la fuga o calentamiento de la bomba. Por todo ello la DIO concluyó que existía una expectativa razonable de operabilidad del tren B del sistema 44. Entrada PAC asociada 24/5499.

CA-A1-24/31.- Apertura de la válvula de venteo de la vasija, 1/VS1091B, no abrió al actuar su pulsador, una vez abierta la 1/VS1090B (en serie ambas). El titular comprobó que podía abrirse, antes de accionar la apertura de la 1/VS1090B. En la DIO se indicó que según los requisitos de prueba incluidos en el MRO, solo se requiere una de las dos vías de venteo de la vasija; las válvulas 1/VS1090A y 1/VS1091A podían abrirse normalmente, por lo que se consideró que el venteo de la vasija estaba claramente operable. Entrada PAC asociada 24/5703.

CA-A1-24/32.- Pequeña fuga de aceite por el instrumento 1/SJ7402B del motor 2 del generador diésel de emergencia B. El titular documentó una DIO indicando que con el motor en servicio la fuga era muy pequeña y no se apreciaban oscilaciones en el circuito de presión; con el motor parado no se apreciaba fuga, por lo que el generador diésel estaba claramente operable. Entrada PAC asociada 24/5726.

Grupo II

CA-A2-24/30.- Descenso del nivel en el tanque de compensación, 2/44T02B, por una fuga estimada de 12 l/h. En la DIO se indicó que el caudal de fuga máxima que el sistema de agua de

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

salvaguardias, 44-B, podía asumir era de 500 l/h, de acuerdo a una nota interna de Ingeniería. Por ello, se concluyó que el sistema estaba claramente operable. Entrada PAC asociada 24/4591.

CA-A2-24/31.- Disparo de la bomba de precalentamiento de agua de refrigeración del motor 2, 2/45P04B, del generador diésel de emergencia B. El titular documentó una DIO indicando que con temperaturas de precalentamiento superiores a 30 °C el generador diésel mantenía su tiempo de arranque dentro de criterios; hasta sustitución de la bomba fallada dicha temperatura se mantuvo siempre por encima de los 30 °C, por lo que el equipo estuvo claramente operable. Entrada PAC asociada 24/4690.

CA-A2-24/32.- Alarma de baja presión de los tanques acumuladores de nitrógeno para accionamiento de las válvulas de alivio de los generadores de vapor. Localmente se identificó el tanque 2/30T10B (válvula de alivio 2/VCP3048) con una presión de 14 Kg/cm²; el valor normal de operación era de 50 Kg/cm². El titular indicó en la DIO que de acuerdo al RV 3.7.4.1, para la realización de un enfriamiento controlado del RCS, las válvulas de alivio deben poderse abrir de forma remota o local y poder regular su posición. En caso de pérdida de nitrógeno en el 2/30T10B y asumiendo que fallara el aire de instrumentos, la válvula podría actuarse localmente, por lo que la DIO concluyó que existía una expectativa razonable de operabilidad. Entrada PAC asociada 24/4870.

CA-A2-24/33.- Manorreductores de las válvulas de alivio de los generadores de vapor no clase. El titular emitió una condición de no conformidad sobre las válvulas de alivio de los tres generadores de vapor (2/VCP3042, 2/VCP3048 y 2/VCP3052) al identificar que sus manorreductores instalados no eran clase. De acuerdo a diseño esos componentes deberían ser categoría sísmica y clase de seguridad. En la DIO se indicó que, tal como reflejan las bases de las ETFM, las válvulas deben ser capaces de abrir y cerrar de forma remota o en local y tener capacidad de regulación en todo el rango de apertura. Además, los componentes instalados no presentan fallos ni degradaciones, por lo que se concluyó que las válvulas disponen de una expectativa razonable de operabilidad. Entrada PAC asociada 24/5466.

CA-A2-24/34.- Fuga de agua por la brida de la BRR-B. Tras realizar todas las inspecciones visuales previstas, mediante endoscopio, en la 2/10P01B (BRR-B), se emitió la condición anómala sobre la bomba del refrigerante del reactor, 2/10P01B, al tener una pequeña fuga de agua en la junta de la brida, visible en la zona de entrada y salida de las líneas de refrigeración de la barrera térmica. En la EVOP se analizó, a raíz del estado de los pernos encontrados en la sustitución de la junta de

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

la 1/10P01A, el potencial efecto de la corrosión del ácido bórico en los pernos de soporte del conjunto de la bomba y en la integridad del RCS. Se efectuó un cálculo de la velocidad de corrosión de los pernos en la zona de la brida, asumiendo una pérdida de material equivalente a la fuga en la 1/10P01A y el tiempo remanente hasta la parada por recarga. Con esta estimación se podría esperar una pérdida de espesor de los pernos sobre el 9 % del valor nominal. Se analizó también el valor de tensión aplicada al conjunto de los 18 pernos, concluyendo que están sometidos a una fuerza muy alejada del valor máximo que pueden soportar. Con todos estos análisis se concluyó que existía una expectativa razonable de operabilidad de la BRR-B hasta su intervención en recarga. Entrada PAC asociada 24/5695.

PT-IV-216 “Inspección de pruebas post-mantenimiento”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Prueba post-mantenimiento GDE-A

El día 01/12/2024 se realizó el arranque del generador diésel de emergencia A tras la sustitución de los dos motores y su alternador. Tras 20 minutos de estar sincronizado a la barra 7A, con una carga del 100 % de potencia, se paró por apreciar el personal de mantenimiento mecánico una fuga de aceite por el cojinete, lado excitatriz, del equipo. Las líneas de retorno del circuito de lubricación se modificaron durante el cambio citado. La inclinación de esa línea quedó con una pendiente contraria al sentido de drenaje del aceite hacia su tanque 1/70T28A. Una vez corregida la inclinación el retorno de aceite por gravedad quedó corregido y la fuga de aceite desapareció. El titular emitió la entrada PAC 24/5489 para analizar la incidencia.

El día 07/12/2024 se realizó la prueba de funcionamiento de 24h y transcurridas unas 14h se identificó una fuga de agua del circuito de alta temperatura en el motor 2 (1/74R08A); el personal de mantenimiento mecánico indicó que la fuga era admisible, estimada en unos 2,5 l/h. Tras unas 21h de funcionamiento indicaron que el ritmo de fuga había aumentado hasta unos 10 l/h.

Una vez concluida satisfactoriamente la prueba de 24h se intervino para corregir la fuga de agua, identificada en una unión soldada de la línea de salida de la bomba de agua de alta temperatura, 1/45P17A, hacia la línea del enfriador del regulador de velocidad del motor 2. Se reparó con un cordón de soldadura y tras la intervención se realizó una prueba de arranque del GDE-A de una hora de duración, acoplado en condiciones nominales, con resultado correcto. Este motor fue

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

recalificado en las instalaciones de (Francia) antes de su instalación. El titular emitió la entrada PAC 24/5570 para analizar la incidencia.

Grupo II

Prueba post-mantenimiento GBM1D

El día 16/10/2024 la inspección acudió a la realización de la prueba de comprobación de la operabilidad de cargadores GBL1D y GBM1D de alimentación a barra 125 Vcc G1D. La prueba se realizó tras las tareas de mantenimiento preventivo asociadas a la barra G1D realizadas con el descargo (2-C-29-ELC-AF-GBM1D-002), consistente en una revisión completa del rectificador según procedimiento, PME-9903.

La prueba consistía básicamente en tener el cargador en servicio, durante un mínimo de 8 horas ininterrumpidas, verificando que su intensidad de carga era superior a 40 A y su tensión superior a 125 Vcc (modo carga rápida), conectado a un banco de resistencias. Estos criterios son acordes al requisito RV 3.8.4.3 de las ETFM, incluidos en el PV-81-III-D2-MJ.

La inspección comprobó la configuración del cargador durante la prueba y los valores puntuales de tensión y amperaje. En todo momento la prueba estaba vigilada por personal de mantenimiento eléctrico, quienes indicaron que los parámetros eran correctos, así como la termografía realizada sobre el equipo en condiciones de carga rápida. La prueba se inició a las 08:35h y finalizó a las 16:35h, quedándose dicho cargador alineado a la barra G1D, en modo flotación.

Prueba post-mantenimiento 2/13P01B

El día 31/10/2024 la inspección revisó los resultados de la prueba post mantenimiento realizada sobre la bomba de ácido bórico, 2/13P01B, tras la retirada del descargo de revisión general de la misma, 2-C-29-MAN-13-13P01B-001-000, realizada según procedimiento PMM-2417.

La tarea consistió en la realización de la prueba funcional completa, PP-05B, de la bomba de transferencia de ácido bórico, ejecutada con la orden A-2156753, con resultado satisfactorio. El valor de vibración del punto 1H (LOA) del motor se dejó en nivel severo aunque estable. Se actualizaron los nuevos valores de referencia de vibraciones de la bomba.

PT-IV-217 “Recarga y otras actividades de parada”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

CSN/AIN/AS0/25/1316
Nº Exp.: AS0/INSP/2024/517**Grupo I****Recarga de combustible 1R30**

El día 02/11/2024 se inició la recarga, 1R30, de combustible de CN Ascó I. La inspección emitió el informe previo de recarga, de referencia CSN/IEV/INRE/AS1/2410/1247, donde se analizaron las actividades más destacables de la misma.

A lo largo de la parada programada se revisaron las funciones clave de seguridad, de acuerdo con el PA-126 “Funciones clave de seguridad en parada”, en los distintos estados operativos más importantes. En la elaboración de los distintos borradores del programa se evaluaron, de forma independiente al personal de Sala de Control, las funciones clave y el titular celebró el Comité de Verificación y Evaluación (CVE) nº4, el día 08/10/2024, para garantizar su cumplimiento.

Respecto a las actividades ejecutadas en el programa de la 1R30 se revisaron las siguientes:

El día 07/11/2024 se verificó la aplicación del plan de contingencia, PC-I-02, para la recuperación de la integridad del RCS, comprobando, previo a la entrada en el estado operativo 07, las penetraciones eléctricas, la correcta identificación y acceso a las válvulas manuales necesarias para recuperar la integridad y el acopio de las botellas de aire respirable necesaria para ejecutar las maniobras. La presión de las penetraciones eléctricas del anexo V del PA-126 “Funciones clave de seguridad en parada” en estado operativo 5 se encontraba entre 1 y 1,2 kg/cm² indicativo de contención íntegra.

El día 8/11/2024 la inspección comprobó la colocación del descargo, A-OPE-04082024-054, para asegurar el control del inventario en el RCS hasta finalizar las maniobras de descarga de combustible. Todas las válvulas incluidas en el alcance del descargo se encontraron en la posición correcta.

Descarga de combustible

El día 11/11/2024 la inspección comprobó que las maniobras de descarga del núcleo se realizaron con la presencia de personal de Operación con posesión de licencia para el manejo de combustible. Se verificaron los movimientos completos de los elementos GA-11 y GA-20 (pasos 120 y 121), desde el núcleo del reactor hasta su alojamiento en la piscina de combustible gastado.

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517**Verificación de trenes protegidos**

El día 07/11/2024, con estado operativo 5 y con ambos trenes de seguridad protegidos, la inspección verificó el cumplimiento del MOPE-44 “Etiquetado de los equipos clave requeridos en parada” en el edificio de auxiliar.

Carga de combustible

El día 27/11/2023 la inspección comprobó que las maniobras de carga del núcleo se realizaron con la presencia de personal de Operación con posesión de licencia para el manejo de combustible y verificó los fichajes de las lectoras de acceso/salida a contención.

Se revisó la ejecución de los procedimientos de vigilancia necesarios para los distintos cambios de modo de operación. Los cambios, durante bajada y posterior arranque, tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 02/11/2024; 00:45, modo 2.
- 02/11/2024; 02:57, modo 3.
- 02/11/2024; 15:50, modo 4.
- 03/11/2024; 00:08, modo 5.
- 07/11/2024; 22:45h modo 6.
- 10/11/2024; 11:45h inicio descarga de núcleo.
- 12/11/2024; 01:14h finalización descarga de núcleo. No modo.
- 29/11/2024; 06:15h inicio carga de combustible, modo 6.
- 01/12/2024; 03:39h finalización carga de combustible.
- 05/12/2024; 00:55h modo 5.
- 07/12/2024; 01:18h realizadas ESFAS-A.
- 08/12/2024; 08:30h realizadas ESFAS-B.
- 09/12/2024; 18:55h inicio presurización recinto contención (ILRT).
- 13/12/2024; 04:20h finalizada prueba verificación de la ILRT.
- 16/12/2024; 18:30h modo 4.
- 17/12/2024; 14:05h modo 3.
- 19/12/2024; 19:50h alcanzadas condiciones nominales.
- 21/12/2024; 10:40h alcanzada criticidad y entrada a modo 2.

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

- 21/12/2024; 16:08h declarado nuevamente modo 3 para finalizar las actividades en contención.
- 22/12/2024; 19:27h modo 2.
- 23/12/2024; 01:22h sincronización a la red eléctrica exterior.

La duración final de la recarga 30 se incrementó en 121 horas con respecto a la revisión 0 del programa de recarga. La dosis colectiva acumulada fue de 521,187 mSv.p respecto a la prevista de 455,0 mSv.p.

Grupo II

Parada para sustitución alternador y excitatriz

Tras el disparo de turbina del día 11/11/2024, producido por un defecto eléctrico en la excitatriz, y con la planta estable en modo 3, el titular inició la bajada a modo 4 el día 21/11/2024 y posteriormente llevó el día 25/11/2024 la planta a modo 5 para ejecutar las actividades de sustitución del conjunto alternador y excitatriz, así como la sustitución de los dos detectores de rango fuente (N-31/N-32).

La decisión de situar la planta en modo 5 se tomó tras realizar un comité de valoración el mismo día 25/11/2024, CVE 2024/08, de las funciones clave de seguridad en parada. En dicho comité se analizó el impacto en las funciones clave durante la sustitución de ambos detectores de rango fuente para el cambio de estado operativo EOP-03 a EOP-04.

El día 3/12/2024, la inspección entró en contención en modo 4 para comprobar dónde se había almacenado el detector de rango fuente N-31 en el nivel inferior de la cavidad de recarga. Se comprobó mediante inspección visual la ausencia de boro en la zona visible de la brida principal de la BRR-B, que tiene pendiente para la 2R29 la sustitución de la junta espirometálica. Asimismo, se comprobaron los sumideros de recirculación de contención, verificando que no había ningún material desprendible.

PT-IV-219 “Requisitos de vigilancia”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

El día 15/10/2024 la inspección asistió a la ejecución de las pruebas 1/PP-07A/B sobre las dos bombas de agua de refrigeración del foso de combustible gastado (1/17P01A/B), para verificar el

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

requisito de prueba, RP 3.9.3.4, de funcionalidad de dichas bombas, antes de los 31 días del inicio de movimiento de combustible. La bomba 1/17P01A se dejó parada, con el caudal ajustado en modo recarga (válvula de recirculación 1/V17081 cerrada) y la 1/17P01B se quedó en servicio con el caudal en modo normal.

Los días 17-18/11/2024 la inspección asistió a la ejecución de la prueba 1/PV-76-1-GDB-MJ “Prueba de 24 horas del generador diésel B”. Se tomaron datos de los parámetros del generador diésel a las 15:00, 17:30, 19:00 del día 17 y a las 10:00 del día 18. Todos los parámetros estaban dentro de los valores aceptables.

El día 18/11/2024 la inspección presencié la ejecución de las pruebas 1/PV-76-2-GDB-MJ “Prueba de disparos del GD-B” y 1/PV-75B-II-MJ “Comprobación de la operabilidad del generador diésel B en parada”. En ambos casos se cumplieron los criterios de aceptación.

El día 06/12/2024 la inspección presencié la ejecución de las pruebas 1/PV-76-3-GDA-MJ “Prueba de la actuación por PPE coincidente con IS” y 1/PV-76-4-GDA-MJ “Prueba de la actuación de inyección de seguridad tren A (ESFA Tren A)”. Tras revisar los registros de las pruebas se identificaron varios equipos, que en alguna de las secuencias, actuaron fuera de su escalón de tiempo asociado. Se emitieron solicitudes de trabajo para que ingeniería analizara el comportamiento de los equipos y validara su protocolo de actuación. El titular emitió las entradas PAC 24/5599, 24/5600 y 24/5601.

Tras la ejecución de ambas pruebas también se identificó que la bomba de rociado de contención, 1/16P01A, entró en el escalón de los 35 segundos tras la señal de IS en ambas ocasiones. Para este equipo los procedimientos tienen una instrucción particular para que en uno de ellos (1/PV-76-3-GDA-MJ), tras provocar la señal manual de IS, se actúen los pulsadores de rociado de contención y de esta forma la bomba puede arrancar en el escalón de 20 segundos. En el otro procedimiento (1/PV-76-4-GDA-MJ), tras provocar la señal de IS, se debe esperar a que el secuenciador haya pasado por el escalón de 25 segundos para actuar dichos pulsadores, permitiendo así que la bomba arranque en el escalón de 35 segundos. El titular emitió la entrada PAC 24/5597 para analizar el protocolo de prueba.

El día 08/12/2024 la inspección presencié la ejecución de la prueba 1/PV-76-4-GDB-MJ “Prueba de la actuación de inyección de seguridad tren B (ESFA Tren B)”. A continuación se revisaron los registros y se identificaron varios equipos, que en alguna de las secuencias, actuaron fuera de su

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

escalón de tiempo asociado. Se emitieron solicitudes de trabajo para que ingeniería analizara el comportamiento de los equipos y validara su protocolo de actuación. El titular emitió las entradas PAC 24/5592 y 24/5595.

Tras la finalización de las pruebas de ESFA, tren B, se identificó también que la unidad 1/81A54B, correspondiente al ventilador de extracción de aire de la sala de la motobomba B de agua de alimentación auxiliar, se retrasó en el arranque tras la señal de pérdida de potencia eléctrica (PPE). El titular emitió la entrada PAC 24/5590 para su análisis. Paralelamente la unidad 81A24B, correspondiente a la refrigeración de la sala eléctrica de la cota 42,5 de auxiliar, no arrancó ni por señal de PPE+IS, ni por señal de IS. El titular emitió la entrada PAC 24/5588 para su análisis. Finalmente, en la prueba de actuación por señal de PPE+IS las válvulas 1/VM5115/17 y 1/VS5106 no abrieron tras reponer la señal de aislamiento de contención. El titular emitió la entrada PAC 24/5587 para su análisis.

Todas las anomalías detectadas en las pruebas ESFA se analizaron por Ingeniería, que elaboró varios protocolos de prueba para comprobar, caso a caso, que dichas anomalías quedaban corregidas y por tanto todos los equipos, ante señales de ESFA, funcionaban adecuadamente.

El día 08/12/2024 la inspección presenció la ejecución de la prueba 1/PV-76-6-MJ “Arranque simultáneo de ambos generadores diésel” para cumplimiento del requisito de vigilancia, RV 3.8.1.20, con resultado satisfactorio.

PT-IV-221 “Seguimiento del estado y actividades de planta”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Durante el trimestre se vigilaron los valores del balance de agua del RCS, PV-53. En el grupo I los valores promediados fueron para la fuga identificada entre 0,003-0,005 l/min; y para la fuga no identificada del orden de 0,23-0,28 l/min; para el grupo II los valores promediados fueron para la fuga identificada entre 0,02-0,04 l/min, hasta antes del arranque de planta tras el disparo por defecto en el conjunto alternador-excitatriz, y entre 0,12-0,15 l/min tras arrancar; para la fuga no identificada del orden de 0,17-0,24 l/min.

El titular realizó un seguimiento del incremento en el valor del caudal de fuga identificada del grupo II y pudo comprobar que el origen estaba en la línea del leak-off de la válvula 2/VCN0460, de descarga del RCS hacia el cambiador de calor regenerativo. Dicha línea acaba descargando al sumidero B del recinto de contención.

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

Se han realizado distintas rondas por las zonas de Planta accesibles detectando una serie de pequeñas anomalías e incidencias, tales como etiquetas deterioradas o caídas, restos de materiales o equipos abandonados, útiles o herramientas fuera de servicio sin retirar, ligeras fugas de aceite. Todas estas incidencias fueron comunicadas al titular para su conocimiento y correspondiente tramitación.

El día 19/12/2024, en una ronda por el grupo II, la inspección advirtió que una de las cajas de conexión de los finales de carrera de la válvula de aislamiento de vapor principal 2/VN3050 no estaba sellada. Su caja anterior sí estaba sellada, así como las cajas equivalentes de las otras válvulas de aislamiento de vapor principal. También se observaron diversas cajas en el edificio de agua de alimentación auxiliar sin sellar o con sellados deficientes: cajas 2/TZ3602, 2/TP3605 y 2/VN3682 con agujeros pasantes en la base sin sellar y cajas 2/SIT7081 y UEAA98 sin uno de sus cuatro cierres. Además, se encontró la puerta del PL-22 (panel de la turbobomba de agua de alimentación auxiliar) sin cerrar, ni sellar.

Tras comunicárselo al titular, éste selló todas las cajas, indicando que el criterio de calificación ambiental suele estar asociado a los componentes internos de las cajas de conexión, no a las propias cajas. Dicho criterio, detallado en los dosieres de calificación, incluye el aspecto relativo a la función de los componentes para mitigar accidentes base de diseño y, en su caso, el criterio de sellado de sus cajas. De todas las cajas revisadas por la inspección, la única con calificación ambiental de sus componentes fue la de la válvula 2/VN3050. Dicha caja no tenía criterios de sellado y el titular decidió sellarla, sin exigirle su dossier, como buena práctica operativa.

PT-IV-222 “Inspecciones no anunciadas”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

El día 19/10/2024 se realizó una inspección no anunciada, encontrándose ambos grupos al 100 % de potencia. La inspección fue recibida por el jefe de turno en servicio. Se comprobaron las actuaciones del turno de operación y los trabajos en curso durante el turno. Se verificaron también actividades de protección radiológica y de seguridad física.

PT-IV-226 “Inspección de sucesos notificables”

Durante el periodo de inspección se han revisado los siguientes sucesos:

Grupo II

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517**ISN A2-24-08. Parada automática del reactor por actuación de las protecciones eléctricas del alternador**

El día 11/11/2024, con la unidad al 100% de potencia, se produjo la parada automática del reactor por señal de mínima tensión en dos de tres barras de alimentación eléctrica a las bombas de refrigerante del reactor. La señal de mínima tensión se originó por una pérdida de excitación en el alternador principal.

Al revisar en detalle el suceso, el titular encontró severos daños en la zona de acoplamiento del rotor del alternador con la excitatriz. Para corregirlos fue necesario sustituir ambos elementos, afrontando una parada no programada de unos 38 días de duración.

La inspección comprobó que CN Ascó realizó las siguientes acciones (entrada PAC asociada 24/4966):

- Emitió un informe a 4h, 24h y 30 días del suceso.
- Sustitución del conjunto rotor-excitatriz.
- Programó la realización de un análisis de causa raíz del suceso.

ANÁLISIS DE NOTIFICACIÓN

De acuerdo con el PA-113 “*Notificaciones e informes de las ETFs o notificaciones a organismos oficiales*”, los análisis realizados por el titular durante el periodo fueron:

Grupo II**Inoperabilidad del sistema de detección de gases tóxicos durante el disparo de reactor, al fallar la transferencia rápida a las barras de alimentación eléctrica 5A y 6A.**

El día 11/11/2024, tras producirse la parada no programada del reactor, falló la transferencia rápida de alimentación eléctrica a las barras 5A y 6A al no tener sincronismo. Este falló provocó la parada de la unidad de suministro de aire, 2/81B01, quedando inoperables ambos trenes del sistema de detección de gases tóxicos de sala de control.

El titular realizó un análisis de notificación del suceso, considerando que no es notificable por criterio F7 de la IS-10, dado que el sistema de detección de gases tóxicos no está sujeto a las ETFM, sino al MRO (CLRO 3.3.9) y según el NUREG-1022 las ESC incluidas en el alcance son únicamente las requeridas por las ETFM. Todos los equipos y sistemas incluidos en el MRO quedan por tanto excluidos de la notificación por los criterios de la IS-10. Entrada PAC asociada 24/4986.

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517**PT-IV-257 “Control de accesos a zona controlada”**

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento durante la recarga 1R30, destacando lo siguiente:

Grupo I**Episodio de superación del valor de tarado de dosis de un trabajador expuesto**

El día 04/11/2024, durante los trabajos asociados a la actividad de inspección visual remota del fondo de la vasija, un trabajador expuesto (TE) alcanzó el valor de dosis prevista en su dosímetro DLD para dicha tarea. En el momento de recibir el aviso del DLD dicho TE no abandonó de inmediato la zona controlada, contrariamente a la expectativa esperada. La dosis finalmente recibida fue superior al tarado de 1 mSv.

Posteriormente el servicio de PR realizó una reunión con el trabajador y responsables de su empresa con el objeto de corregir su mala práctica de actitud y comportamiento, de acuerdo con el procedimiento PR-44 “Sistemática para tratar deficiencias de actitud comportamientos en materia de protección radiológica”. Entrada PAC asociada 24/4888.

Episodios de contaminación en piel de dos trabajadores expuestos

El día 10/11/2024 se registraron dos episodios de contaminación personal en piel, en la zona de la cabeza/rostro, a la salida de zona controlada de dos TE. En el primero de los casos el servicio de PR comprobó que uno de los TE realizó sus tareas equipado con todo el vestuario de protección indicado en su PTR; la contaminación se la originó al retirarse la máscara de protección.

Al tratarse de la zona de la cara se le indicó que acudiera al servicio de dosimetría para realizarle un contaje en el CRC-quickly y poder comprobar si tenía contaminación interna. Al día siguiente se le realizaron dos contajes, uno de dos minutos y otro de cuatro minutos. En ellos se identificó la presencia de ^{60}Co , con una actividad de unos 800 Bq.

El servicio de dosimetría estimó, de acuerdo al tiempo de estancia en zona controlada del TE, una dosis efectiva comprometida de 0,0239 mSv; valor alejado del nivel de registro (1 mSv) y del de anotación en su correspondiente carné radiológico (0,2 mSv). Entradas PAC asociadas 24/4949 y 24/4999.

Por lo que respecta al segundo TE, tras realizar otro contaje en el CRC-quickly no se le detectó ningún tipo de contaminación interna artificial. En este caso dicho trabajador realizó tareas de

CSN/AIN/ASO/25/1316
Nº Exp.: ASO/INSP/2024/517

apoyo y no empleó todo el vestuario indicado en su PTR. No uso ni buzo impermeable ni máscara de protección respiratoria. El servicio de PR estimó que la contaminación se originó al tocarse la cara con sus guantes contaminados. Entrada PAC asociada 24/4950.

Por parte de los representantes de la C.N. Ascó se dieron todas las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

La IR mantuvo con el titular una reunión trimestral donde se informó de las siguientes potenciales desviaciones identificadas durante el período que abarca la presente acta:

- Seguimiento incompleto de la IOF-05 “Boración de emergencia”
- Montaje línea de retorno de lubricación alternador distinta a la indicada en su RTI
- Contaminación interna por uso inadecuado de vestuario requerido en el PTR

Aquellas actuaciones de la inspección residente anteriores al 5 de diciembre de 2024 recogidas en la presente acta se registrarán por lo indicado en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado mediante el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la C.N. Ascó, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/25/1316 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 19 de febrero de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por

(C:)

Fecha: 2025.02.20 16:21:58 +01'00'

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos

- **Página 1 de 20, sexto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 5 de 20, PT-IV-212. Grupo II. Alto flujo rango fuente en parada, cuarto párrafo.** Información adicional:

En relación con lo expuesto en este párrafo sobre la no solicitud al laboratorio químico del análisis relativo a la concentración de boro en el presionador, se ha abierto la acción PAC 24/5267/03 con el objeto de clarificar y reforzar, en caso necesario, la solicitud muestra del presionador según IOF-5.

- **Página 10 de 20, PT-IV-216. Grupo I. Prueba post-mantenimiento GDE-A, primer párrafo.** Información adicional:

En relación con lo expuesto en este párrafo sobre la inclinación de la línea del retorno del circuito de lubricación, se ha abierto la ePAC 25/0027 como entrada derivada de la reunión proscritica de la 1R30 para que se valoren de forma anticipada las modificaciones de líneas de los GDE y las RTI necesarias.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección, de referencia CSN/AIN/AS0/25/1316, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Ascó, los días uno de octubre a treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran,

Página 1, sexto párrafo.

El comentario no afecta al contenido del acta.

Página 5, cuarto párrafo.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 10, primer párrafo.

La información adicional no afecta al contenido del acta.